



ACTA No. 184

Salón de sesiones de la Municipalidad de Choloma, Departamento de Cortes, a los Veinte y Nueve días del mes de Noviembre del año dos mil Diez y Siete. Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal; Presidio la misma el Señor Alcalde Municipal, Ing. Leopoldo Eugenio Crivelli Durant, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Mayra Aida Alfaro Reyes y de los Regidores: Manuel Antonio Iraheta Bonilla, Carmen Marisol Rodríguez García, Gustavo Antonio Mejía Escobar, Alexander Mejía Leiva, Karla Mercedes García Reyes, Luís Germán Miranda Irías, José Alejandro Díaz Cardona, Rafael Ángel Ugarte Florentino, José Notier Ortiz Valladares, faltando sin excusa el Regidor Jorge Alberto Ordoñez Ramos y Jorge Arístides Banegas, Secretario Municipal que da fe.- La Sesión se desarrollo de la siguiente manera:

- 1.- Comprobación del Quórum
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
- 4.- Correspondencia Recibida
- 5.- Cierre de Sesión

El señor Alcalde Municipal previa comprobación del quórum y después de haber dado a conocer la agenda, dio por abierta la sesión, siendo las nueve de la mañana en punto, luego se lee, se discute y se aprueba el acta anterior.-

4º .- CORRESPONDENCIA.-

A.- Se solicita otorgamiento de permiso para ejercer la condición de minero a pequeña Escala.- Tramite.- Petición.- Poder

Yo, Jose Augusto Sandoval Maldonado, mayor edad, casado, hondureño, Abogado con carnet de colegiación Numero 12772, con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula, con oficina ubicada en Barrio Lempira, 3 avenida, 7 y 8 calle, con teléfono 2518-0000, teléfono móvil 9464-2885 email: jsandoval@carrion.hn y actuando en mi condición de apoderado legal de la sociedad mercantil INMOBILIARIA FRANCYS S.A. DE C.V. según Carta Poder emitida a mi favor por el señor VICENTE DE JESUS CARRION en su condición de presidente de consejo de administración, misma que acompaño comparezco respetuosamente otorgamiento a mi representada de Permiso para Ejercer la Condición de Minero a Pequeña Escala con la finalidad de aprovechar un Banco de Selecto denominado colinas ubicado en el sector conocido como la Vuelta de Cura o la curva, lugar mismo en el que se ubicara el plantel de acopio, jurisdicción de este municipio al cual hoy acudimos amparandonos en los artículos 86 y 87 de la Ley General de Minería 39 y 40 del Reglamento de la Ley General de Minería condición en la cual encajamos a la perfección, ya que nuestro volumen de producción no excede los cien (100) metros cúbicos diarios es decir, aproximadamente unas ocho (8) volquetas cargadas a su máxima capacidad de material no metálico (material rocoso o suelto para la construcción, piedra de talla, arcilla, talco, caliza, mármol, dolomita y grava), y en el cual se utilizaran medios sencillos para su obtención y que según lo establece expresamente el artículo 87 de la Ley General de Minería que es facultad de la autoridad Municipal su otorgamiento.

PETICION: A la Honorable Corporación Municipal de Choloma, Cortes respetuosamente le Pido: Admitir el presente escrito y en definitivo el otorgamiento



2

a mi representada del permiso para ejercer la condición de minero a pequeña escala con la finalidad de aprovechar un Banco de Selecto.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Fundo la presente solicitud en el artículo 80 de la Constitución de la República artículos 1, 19, 22, 23, 24, 29 de la ley de procedimientos administrativos artículo 47, 48, 103 de la Ley General de la Administración Pública, artículos, 25, 26, 32, 35,36 de la Ley de Municipalidades, artículos 1,2,3,5,6,86 literal (b), 87 de la Ley General de Minería, artículo 39 y 40 del reglamento general de la Ley General de Minería y de mas aplicable al caso.- Choloma, Cortes (20) de Noviembre del 2017.- Jose Augusto Sandoval Maldonado.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Trasladar la presente Solicitud a los Departamentos de Medio Ambiente, Planificación y Urbanismo, para que conjuntamente con la Comisión Municipal de Medio Ambiente verifiquen si es factible lo solicitado por la Inmobiliaria Francys S.A de C.V.-

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

B.- SOLICITUD DE EXCEPCION DEL PAGO DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES POR ESTAR ACOGIDA AL REGIMEN DE ZONA LIBRES. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

Yo, **ALMA AZUCENA TROCHEZ CALIX**, hondureña, mayor edad, casada, abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 3518, con domicilio en la San Pedro Sula, departamento de cortes, con oficinas Profesionales ubicadas en el Edificio Administrativo de Zip Choloma, entrada a la colonia la Mora, con número de teléfono 2617-7730/31/32, con dirección de correo electrónico azucena.conedera@elcatex.com, actuando en mi condición de apoderada Legal de la Sociedad Mercantil denominada **ELASTICOS ENTROAMERICANOS Y TEXTILES, S.A. DE C.V.(ELCATEX, S.A. DE C.V.)** respetuosamente comparezco ante ustedes a solicitando EXCEPCIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES. Por los hechos y consideraciones siguientes:

PRIMERO: Que mi representada la sociedad **ELASTICOS CENTROAMERICANOS Y TEXTILES, S.A. DE C.V.** se encuentra acogida al Régimen de Zonas Libre como Operadora de Zona Libre, según constan en la resolución número 57-2004 de fecha 03 Febrero del año 2004, de la cual acompaño fotocopia.

SEGUNDO: con base en la Ley Constitutiva de las Zonas Industriales de Procesamiento para Exportaciones (ZIP), vengo a solicitar a la Corporación Municipal de Choloma, Departamento de Cortes la reversión de los valores cargados a mi representada por concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles.

TERCERO: A efecto de ilustrar nuestro fundamento jurídico para la aplicación de la exoneración en el pago de Impuestos Sobre Bienes Inmuebles, hago referencia a lo establecido en la Ley Constitutiva de las Zonas Industriales de Procesamiento para Exportaciones (ZIP) que contempla en el artículo 3 numeral 2 lo siguiente *"de igual manera, las ventas y producción que se generen dentro de la Zona Industrial de Procesamiento para Exportaciones, y los inmuebles y establecimientos industriales y comerciales de la misma, quedan exentos del pago de impuesto estatales y municipales"* contenido en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 27 de Abril de 1,987; es por ello que solicito la excepción del pago de los impuesto de los siguientes bienes inmuebles:



PROPIETARIO	DIRECCIÓN	CLAVE CATASTRAL	SALDO
ELCATEX, S.A.	Parque Zip Tex, Lote identificado como Lote Los profesionales	GQ431V-01-001	L.724,490.14
True Form de Honduras, S.A.	Parque Zip Tex, Lote identificado como L4A	GQ431V-01-002	L.353,015.85
ELCATEX	Parque Zip Tex, Lote identificado como Col. Los profesionales	GQ431V-01-004	L.20,512.39
ELCATEX, S.A.	Parque Zip Tex, Lote identificado como Lote Col. Los Profesionales	GQ431V-01-005	L.1,732,222.79
ELCATEX, S.A.	Parque Zip Tex, Lote identificado como Lote Col. Los Profesionales	GQ431V-01-006	L.572,489.68
TRUE FORM HONDURAS, S.A.	Parque Zip Tex, Lote identificado como L4B	GQ431V-01-007	L.373,149.48
TRUE FORM HONDURAS, S.A.	Parque Zip Tex, Lote identificado como L4C.	GQ431V-01-008	L.304,920.56

FUNDAMENTO DE DERECHO

Fundo la presente solicitud en la Ley Constitutiva de las Zonas Industriales de Procesamiento para Exportaciones (ZIP) artículo 3 y Artículo 80 de la Constitución de la Republica.- **PETICION:** A la Honorable Corporación Municipal Pido admitir el presente escrito, con los documentos acompañados y, en definitiva, resolver conforme lo solicitado. Choloma, Departamento de Cortés, 30 octubre del 2017.- ALMA AZUCENA TROCHEZ CALIX.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Trasladar la presente solicitud al Departamento de Procuraduría Municipal, para que proceda dictaminar sobre la misma mediante las resoluciones antes descrita e informar con las recomendaciones del caso.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

C.- SOLICITUD DE EXCEPCION DEL PAGO DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES POR ESTAR ACOGIDA AL REGIMEN DE ZONA LIBRES. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS:

Yo, **ALMA AZUCENA TROCHEZ CALIX**, hondureña, mayor edad, casada, abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 3518, con domicilio en la San Pedro Sula, departamento de Cortés, con oficinas Profesionales ubicadas en el Edificio Administrativo de Zip Choloma, entrada a la colonia la Mora, con número de teléfono 2617-7730/31/32, con dirección de correo electrónico azucena.conedera@elcatex.com, actuando en mi condición de apoderada Legal de la Sociedad Mercantil denominada **ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACION CHOLOMA, S.A. (ZIP CHOLOMA)**, respetuosamente comparezco ante ustedes solicitando EXCEPCIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES. Por los hechos y consideraciones siguientes:



4

PRIMERO: Que mi representada la sociedad **ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACION CHOLOMA, S.A.** se encuentra acogida al Régimen de Zonas Libre como Operadora de Zona Libre, según constan en la resolución número 443-2000 de fecha 20 septiembre del año 2000, de la cual acompaño fotocopia.

SEGUNDO: con base en la Ley Constitutiva de las Zonas Industriales de Procesamiento para Exportaciones (ZIP), vengo a solicitar a la Corporación Municipal de Choloma, Departamento de Cortes la reversión de los valores cargados a mi representada por concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles.

TERCERO: A efecto de ilustrar nuestro fundamento jurídico para la aplicación de la exoneración en el pago de Impuestos Sobre Bienes Inmuebles, hago referencia a lo establecido en la Ley Constitutiva de las Zonas Industriales de Procesamiento para Exportaciones (ZIP) que contempla en el artículo 3 numeral 2 lo siguiente *“de igual manera, las ventas y producción que se generen dentro de la Zona Industrial de Procesamiento para Exportaciones, y los inmuebles y establecimientos industriales y comerciales de la misma, quedan exentos del pago de impuesto estatales y municipales”* contenido en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 27 de Abril de 1,987; es por ello que solicito la excepción del pago de los impuesto de los siguientes bienes inmuebles:

PROPIETARIO	DIRECCIÓN	CLAVE CATASTRAL	SALDO
Zona Industrial de Exportación Choloma, S.A.	Entrada principal a la colonia la Mora,	GQ432B-10-0008	L.911,272.50
Zona Industrial de Exportación Choloma, S.A.	Entrada principal a la colonia la Mora, Identificado como Lote E.	GQ432B-10-0024	L.634,117.22
Zona Industrial de Exportación Choloma, S.A.	Entrada principal a la colonia la Mora, Identificado como Lote F.	GQ432B-10-0025	L.137,837.83
Zona Industrial de Exportación Choloma, S.A.	Entrada principal a la colonia la Mora, Identificado como Lote J.	GQ432B-10-0026	L.755,311.19
Zona Industrial de Exportación Choloma, S.A.	Entrada principal a la colonia la Mora, Identificado como Lote I.	GQ432B-10-0027	L.662,269.96
Zona Industrial de Exportación Choloma, S.A.	Entrada principal a la colonia la Mora, Identificado como Lote H.	GQ432B-10-0028	L.659,834.49
Zona Industrial de Exportación Choloma, S.A.	Entrada principal a la colonia la Mora, Identificado como Lote L.	GQ432B-10-0032	L.190,526.61



5

Zona Industrial de Exportación Choloma, S.A.	Entrada principal a la colonia la Mora, Identificado como Lote N.	GQ432B-10-0033	L.260,203.76
--	---	----------------	--------------

FUNDAMENTO DE DERECHO

Fundó la presente solicitud en la Ley Constitutiva de las Zonas Industriales de Procesamiento para Exportaciones (ZIP) artículo 3 y Artículo 80 de la Constitución de la República.-**PETICION:** A la Honorable Corporación Municipal Pido admitir el presente escrito, con los documentos acompañados y, en definitiva, resolver conforme lo solicitado.

Choloma, Departamento de Cortés, 30 octubre del 2017.- ALMA AZUCENA TROCHEZ CALIX.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Trasladar la presente solicitud al Departamento de Procuraduría Municipal, para que proceda dictaminar sobre la misma mediante las resoluciones antes descrita e informar con las recomendaciones del caso.

Que Secretaría Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

D.- SE SOLICITA CAMBIO DE USO (REZONIFICACION) DE UN TERRENO UBICADO EN ESTE MUNICIPIO. TRAMITE.-

Yo, **IVONNE MARY HANDAL HANDAL**, mayor de edad, hondureña, casada, Ingeniero en Computación, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés y en tránsito por esta ciudad, con tarjeta de identidad número 0501-1965-03940, con muestras de mi acostumbrado respeto, comparezco ante esta Honorable Corporación Municipal a manifestar y solicitar lo siguiente:

Soy dueña y poseedora legítima del inmueble que se describe de la siguiente manera: "Lote de terreno identificado con la Letra "A", contiguo a la Zona Libre VICTORIA, jurisdicción de este municipio de Choloma que tiene un área de una Hectárea tres mil setenta y nueve punto cuarenta y dos metros cuadrados (1 Ha 3,079.42 m²) equivalentes a una Manzana ocho mil setecientos cincuenta y nueve punto veinticinco varas cuadradas (1 Mz 8,759.25 vrs) de extensión superficial, e inscrito a mi favor en el Folio Real con matrícula número un millón quinientos setenta y ocho mil doscientos cuarenta y ocho (1578248) asiento número uno (1) en el Instituto de la Propiedad en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.-

El terreno antes relacionado se encuentra registrado en el Departamento de Catastro de éste municipio con clave catastral **GQ343C-04-0015** y actualmente tiene una Clasificación de Zona Industrial – 1 o ZI-1 (Zona Industrial no Incomoda y por este medio solicito a esta Honorable Corporación Municipal autorización para aprobar el cambio de uso de suelo del terreno ya descrito, a una clasificación de uso de Suelo que permita desarrollar en el mismo una Estación de Servicio (Gasolinera). Vale la pena destacar que el terreno en mención, cumple con todos los requisitos planteados por la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) y la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (SERNA-MiAmbiente), según el Reglamento para la Instalación y Operación de Estaciones de Servicio, Depósitos de Combustible para consumo propio y Productos Alternativos o Sustitutivos (Acuerdo 1011 del dos de octubre del año dos mil ocho), y que con la apertura de una



6

Estación de Servicio provocaría beneficios implícitos al desarrollo del municipio de Choloma, como ser:

- a. Generación de 10 a 18 nuevas plazas de trabajo;
- b. Recaudación fiscal por Impuesto de Volumen de Venta y otros
- c. Apoyo en conjunto con esta Honorable Corporación Municipal, en actividades ambientales y sociales.
- d. Desarrollo de la zona con una inversión superior a los seiscientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600,000.00);

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente solicitud en los artículos siguientes: artículo ochenta (80) de la Constitución de la República; veinticuatro numeral tres; veinticinco numeral once; sesenta y cinco, y sesenta y seis de la Ley de Municipalidades; y demás aplicable.

PETICION

A la Honorable Corporación Municipal de Choloma pido: Admitir la presente solicitud, junto con los copias que, debidamente autenticadas, se acompañan, y que una vez evacuados los trámites de Ley correspondientes; hacer el cambio de uso de suelo a una Zonificación Nivel 3 que permita instalar una Estación de Servicio en el terreno ya relacionado, y en lo demás resolver lo que conforme en Derecho corresponda.

PODER

Para que me represente en esta diligencia, confiero poder a la abogada **KATHIA MELISSA RODRIGUEZ MEJIA**, quien es mayor de edad, hondureña, soltera, inscrita en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras con el número catorce mil ciento noventa y nueve (14199), con domicilio profesional en la dieciocho avenida, entre nueve y diez calles, suroeste, Local Número CINCO de Plaza Rio de Piedras, Barrio Rio de Piedras en esta ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés; teléfonos 2516-2610; 2516-2611 y 2516-2612; correo electrónico kathmr@yahoo.es; a quien invisto de las facultades generales del Mandato Judicial y las consignadas en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Procedimiento Administrativo, como ser: desistir de peticiones y a los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitadores, aprobar convenios y percibir.- Choloma, Departamento de Cortés, 08 de noviembre de 2017.- **IVONNE MARY HANDAL HANDAL**.-

La Corporación Municipal **ACUERDA**: Trasladar al Departamento de Planificación y Urbanismo para que proceda de acuerdo a lo que está estipulado en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial e informar.-

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

E.- Se recibió correspondencia de ARGOS que dice:

Mi representada, Argos Honduras S.A. de C.V., compañía cementera hondureña parte del grupo colombiano llamado Cementos Argos y con más de 35 años como principales productores de cemento en el país. Para conocer un poco más sobre Argos puede visitar la página web <https://www.argos.co/Acerca-de-Argos/Contexto>. Argos se encuentra analizando alternativas para su expansión de operaciones en Honduras, habiéndose identificado el sector de Rio Blanquito, jurisdicción de Choloma, como uno de los lugares óptimos para la instalación de una estación de molienda de cemento, específicamente en terrenos que actualmente se encuentran en propiedad de la familia Díaz Zelaya y de don Jesús Hernández, con quienes se



7

han hecho ya los acercamientos respectivos. El proyecto representa una inversión estimada de Veinte Millones de Dolores de los Estados Unidos de América, lo que nos permitirá tener una operación comercial significativa en la zona norte del país representado consecuentemente una fuente de empleos y de obligaciones tributarias que beneficiaran directamente al municipio Choloma que dignamente usted preside. Previo a la consolidación de este proyecto es necesario la seguridad jurídica respecto a la viabilidad de la operación de la instalación de moliendo, que depende en gran medida de la clasificación de la zona en la que se instalara. Hoy día se considera el sector referido como una ZONA INDUSTRIAL razón por la que se necesita se otorgue la reclasificación del sector a ZONA INDUSTRIAL MOLESTA, mediante el punto de acta respectivo de la Sesión del Pleno de la Corporación Municipal. Entendemos que la solicitud de reclasificación ya ha sido presentada para consideración de la Corporación, por lo que agradecemos el impulso que se pueda dar para un trámite expedito a la solicitud. Como usted comprenderá, en caso de no obtener una pronta respuesta tendremos que trasladar el proyecto a otro de los municipio que ya hemos identificado viables para la instalación del proyecto. El Municipio de Choloma ha sido nuestro principal elección para la instalación de la estación de molienda, por lo que esperamos con gran expectativa la aprobación de reclasificación de la zona de interés a ZONA INDUSTRIAL MOLESTA. Sin otro particular, me despido.- Atentamente.- Gustavo Adolfo Uribe Villa, Director General.-

La Corporación Municipal **ACUERDA**: Trasladar a los Departamentos de Planificación y Urbanismo, Medio Ambiente, conjuntamente con la comisión integrada por los Regidores: Gustavo Mejia, German Miranda, Alexander Mejia Leiva, Alejandro Díaz, Rafael Angel Ugarte, Jose Notier Ortez, Manuel Antonio Iraheta, Carmen Marisol Rodríguez y el comisionado Municipal y Transparencia para que puedan hacer una investigación sobre lo solicitado el día Jueves 30 de Noviembre en el Sector de Rio Blanquito e informar al Pleno Corporativo.-

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

F.- Se le dio lectura a la nota que dice:

Yo ADELA HERNANDEZ HERNANDEZ, Mayor de edad, hondureña con cedula de identidad No. 1623-1971-00164, por medio de la presente quiero hacer de su conocimiento que estoy de acuerdo con la reubicación, pero en la Colonia Juan Orlando es un lugar donde se inunda y al inundarse este sitio tendría que emigrar para un lugar donde me brinden el apoyo y me alberguen por lo cual estoy de acuerdo pero lo único que quiero es dar la parte del acceso donde van hacer la nueva calle y el resto que sobra será de mi hija ya que ella vive allí con sus hijos y es madre soltera, ella no cuenta con la ayuda de nadie más que la mía, como comprenderán no quisiera que mi hija anduviera rodando con mis nietos, se que ustedes también son padres y madres y entenderán mi situación. Además viven allí tres familias, mi hija la cual he mencionado anteriormente, mas mis otras dos hijas junto con mis nietos, estas se irán a vivir junto conmigo y la otra se quedara allí.- Esperando que me sepan comprender y entiendan, espero que al hacerme la reubicación y este construida la casa y que me le echen relleno la hagan bien alta en la Colonia Juan Orlando ya que las personas que viven en ese lugar dicen que cuando llueve mucho allí se inunda y que pueda sacar personalmente mis cosas de mi casa de habitación sin presiones de nadie y ni de los vecinos. Agradezco mucho



[Handwritten signature]

8

su ayuda y colaboración y en espera de una respuesta ~~positiva~~ a mi petición se despiden de ustedes atentamente.- Adela Hernandez Hernandez, cel. 3155-5454.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Trasladar la presente solicitud al señor Geovany Izaguirre, enlace Municipalidad-CEPUDO para que proceda hacer lo correspondiente de lo solicitado por la señora Adela Hernandez Hernandez.-

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

G.- Del Departamento de Tesorería Municipal se recibió nota que dice:

Por este medio les estamos solicitando la aprobación de la renovación del plan de ahorro con el Banco Davivienda S.A. Mediante la suscripción de 500 títulos de capitalización por valor de L. 5,000.00 cada uno haciendo un total de L. 2,500,000.00 a un plazo de un año.- La cuota mensual será de L. 208,335.00 la cual será debitada de la cuenta de cheques No. 210-152-4194 y al vencimiento de la póliza el valor se utilizara para amortizar en parte el pago del treceavo mes en diciembre del año 2018.- Cabe hacer nota que hemos salido favorecido con cinco premios de L. 10,000.00 cada uno de los sorteos mensuales que realiza el Banco Davivienda S.A.- Por lo tanto, recomendamos la aprobación de lo antes expuesto.- Atentamente.- Ing. Leopoldo Crivelli Durant, Alcalde Municipal, P.M. Ruben Espinal Gonzales, Tesorero Municipal.-

La Corporación Municipal **ACUERDA** Aprobar la renovación de 500 pólizas de capitalización por el valor de L. 5,000.00 cada una para hacer un valor total de L. 2,500,000.00, con el Banco Davivienda, con plazo de un año, debitándose de la cuenta de cheques No. 210-152-4194, pagándose una cuota mensual de L. 208,335.00, operación que servirá para amortizar parte del treceavo mes de Diciembre del año 2018, de funcionarios y empleados municipales.-

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

H.- Se le dio lectura a la nota que dice:

Los vecinos de la Colonia Magnolia les pedimos su intervención en hechos que nosotros consideramos son atropello para la comunidad y para la democracia de las personas que habitamos en esta Colonia.- El día 11 de Octubre del 2017 tuvimos la visita de los miembros de ERSAPS Y miembros de la Municipalidad supuestamente para buscarle una salida al problema de la junta administradora de agua de nuestra Colonia. Nosotros siempre hemos electo las juntas de agua, incluyendo a esta donde era el presidente Don Felipe Pavón, en una forma democrática.- Hoy están mandando hacer una encuesta y solo permitirán que vote un miembro por casa, por ejemplo: Si mi conyuge voto por una planilla y yo no estoy de acuerdo con esa planilla no puedo votar. Pregunta ¿En que país vivimos? ¿ A quién quieren favorecer?.- Los abajos firmantes elevamos nuestra protesta y rechazamos esa manipulación. El día de las elecciones nos presentaremos todos tal como hemos hecho siempre esperamos su comprensión con este penoso caso.- Maria Trinidad Mejia, Vilma Ondina Benites Sevilla, Maria Veronica Salazar, Vilma Dalila Guerra, Elvia Rodriguez, Ana Julia Casco, Jimy Rolando Pineda, Maria Julia Mata Guevara, Ritza Pineda, Yeimi Raquel Sanchez, Yina Yadira Rojas, Maria Isabel Espinal, Napoleon Bonilla, Arminda Pineda, Merlin Yaquelin Matute Hernandez, Franklin Pineda.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Trasladar a la Comisión Municipal de Desarrollo Comunitario y el Departamento de Desarrollo Comunitario, para que



conjuntamente con el comisionado Municipal y el Ingeniero Julio Hernández Director de UMAS para hacer lo pertinente y resolución de la misma e informen.-
Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

I.- Se recibió nota del Departamento de Desarrollo Comunitario que dice:

Sirva la presente para saludarle y a la vez presentar al pleno de la Honorable Corporación Municipal la autorización de convocatoria para presentación de planilla por parte de la sociedad civil del municipio para la organización en juntas directivas de patronatos para las comunidades catastradas y declaradas de interés social y para los caseríos organizarse en juntas de vecinos comités de desarrollo (Donde no exista un patronato), y todas aquellas organizaciones que conlleven al mejoramiento de calidad de vida de los habitantes de las comunidades, según lo contempla el artículo #2 del reglamento para elección y funcionamiento de patronato y el artículo #6 de la ley de patronatos y asociaciones comunitarias y el artículo #62 de la Ley de Municipalidades y su reglamento para el periodo 2018-2020 en consideración por lo establecido por la Ley debemos de convocar a partir del primero (1) de Diciembre 2017 al 30 de Enero del 2018, por el cual solicitamos que sean analizados los artículos antes expuestos y sean aprobados por la Honorable Corporación Municipal.-
Atentamente.- Carmindo Ortiz, Director Desarrollo Comunitario.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Departamento de Desarrollo Comunitario para que proceda de acuerdo a lo solicitado conforme a la ley.-

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

J.- Se recibió nota que dice:

Yo, Maribel Claros, con numero de identidad 0506-1980-00933, residente de Barrio Suyapa, Quebrada Seca, me dirijo a usted solicitando su ayuda brindándole una clave catastral donde habito actualmente, porque llevo varios años teniendo problemas con la señora que me vendió allí: Ella dice que no le quise pagar buscando la forma de cómo sacarme de allí, me hizo un citatorio en la fiscalía acusándome de usurpación de propiedad (fue cuando tome la decisión solicitar la ayuda de catastro para verificar las medidas y la propiedad, también solicite que me hicieran un evaluó de la casa para que la señora Elena del Cid Mendoza, me pagara lo que había invertido y hacer por desalojarle la propiedad pero ella se negó a hacerlo y ahora en día no me dejan ni hacerle una galera a la pila porque dicen que el hijo Wilfredo Díaz del Cid es el dueño y que yo no puedo hacer nada) y al momento que catastro midió la propiedad ese lote eran 15 mts en el cual es área del ferrocarril donde lo que yo estoy solicitando que me den clave catastral, es donde tengo ubicada la casa que cubre 8-15 mts.-
Atentamente Maribel Claros, 0506-1980-00933, cel. 9703-4686.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Trasladar la presente solicitud a la oficina de conciliación para que conjuntamente con el Departamento de Catastro Municipal puedan resolver la presente solicitud hecha por la señora Maribel Claros e informar al pleno corporativo.-

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

K.- Del grupo Inmobiliario Internacional S.A. de C.V. se recibió nota que dice:



10

Por medio de la presente manifestamos que la situación económica que enfrenta el país, no nos vemos en la disponibilidad de terminar con la segunda trocha de pavimentación en la calle de ingreso a la Colonia la Victoria ubicado en Choloma, Cortes.- Por el motivo anterior y para cumplir con la conclusión de dicha pavimentación y con nuestro compromiso hemos solicitado a la INSEP para que concluya con obras que están pendiente a realizarse en dicho acceso.- Adjunto a esta carta el perfil de proyecto de pavimentación pendiente a realizarse el cual se presento y se encuentra adentro de la oficina de la INSEP en la etapa de licitación para su posterior aprobación para la realización de las obras.- Una vez tengamos la notificación de dicha aprobación se les notificara de inmediato. A la vez, queremos darle seguimiento a las cartas enviadas el 21-noviembre-14; 12-Septiembre-17 y del 30 de Octubre del 2017 donde se solicito la inspección correspondiente para realizar la conciliación de los permisos de construcción y de esa manera poder entregarnos el estado de cuenta con el monto adeudado hasta el momento por Grupo Inmobiliario Internacional S.A. y de esta manera poder realizar el crédito de lo que hemos invertido en las obras de pavimentación.- Se adjunto a dichas solicitudes la documentación siguiente, que estoy volviendo a adjuntar en la presente:

- 1) Detalle de Viviendas entregado en Noviembre del 2014 y de los cuales no se ha recibido aun en el respectivo permiso de construcción o estado de cuenta de su representada para solicitar el crédito amparados en el convenio público - privado previamente establecido. Se incluye copia en detalle modelo de vivienda , metros cuadrados de construcción y numero de clave catastral . Según los cálculos realizados son 79 permisos de construcción. Cualquier obra adicional es responsabilidad del cliente sacar el permiso de construcción correspondiente según se estipula en la promesa de venta firmada por ambas partes.
- 2) Detalle de viviendas actualizado y de los cuales se necesita el respectivo permiso de construcción o estado de cuenta de su representada para solicitar el crédito amparados en el convenio público - privado previamente establecidos. Se incluye en detalle modelo de vivienda, metros cuadrados de construcción y numero de clave catastral. según los cálculos realizados son 26 permisos de construcción. cualquier obra adicional es responsabilidad del cliente sacar el permiso de construcción correspondiente según se estipula en la promesa de venta firmada por ambas partes.
- 3) Detalle de 59 lotes privados (vendidos) que ya no pertenecen al Grupo Inmobiliaria Internacional S.A. y aun no han construido dichos clientes. De los cuales se les entrego un reporte el 20-Noviembre-14 con un total de 47 lotes privados sin construcción y se adiciona a la lista 12 lotes y debido a que el cliente solo compro lote de terreno cualquier construcción realizada es responsabilidad del mismo sacar el permiso de construcción correspondiente según se estipula en la promesa de venta firmada por ambas partes.
- 4) Detalle de 35 lotes privados (Vendidos) que ya no pertenecen a Grupo Inmobiliaria Internacional S.A. y ya hay construcción en dichos lotes de los cuales se les entrego un reporte el 20-Noviembre-2014 con un total de 19 lotes privados con construcción y se adicionan a la lista 16 lotes y debido que los clientes solo compraron lote de terreno cualquier construcción realizada es responsabilidad del mismo sacar el permiso de construcción correspondiente segun se estipula en la promesa venta firmada por ambas partes.



- 5) Detalle de 72 viviendas construidas con su respectivo permiso de construcción el cual ya fue debidamente pagado por Grupo Inmobiliaria Internacional S.A. se incluye copia en detalle modelo de vivienda, metros cuadrados de construcción y numero de clave catastral. Cualquier obra adicional es responsabilidad del cliente sacar el permiso de construcción correspondiente según se estipula en la promesa de venta firmada por ambas partes.
- 6) Se adjunta: a.) Fotocopia de la solicitud entregada el 20-Noviembre-14 con sus respectivos respaldos de la cual hasta el momento no se ha recibido aún el respectivo permiso de construcción o estado de cuenta de su representada para solicitar el crédito amparados en el convenio público-privado previamente establecidos b.) Copia de plano del proyecto debidamente coloreado identificando el estatus de cada uno: Color verde: Mejoras construidas o solicitud de permiso de construcción por Grupo Inmobiliaria Internacional S.A. con solicitud de permiso de construcción pendiente (inciso No. 1 y No.2). Color azul: Lotes privados sin construcción (Inciso No. 3). Color Naranja: Lotes privados con construcción (Inciso No. 4). Color Amarillo: Mejoras construidas por Grupo Inmobiliaria Internacional S.A. con su respectivo permiso de construcción (Inciso No. 5).- Por lo anteriormente expuesto adjuntamos las fotocopias de la recepción de la solicitud anterior con todos sus adjuntos y le reiteramos la urgencia de que nos entreguen el estado de cuenta de Grupo Inmobiliaria Internacional S.A. para poder solicitar con esto el crédito a través de la entidad correspondiente en base al convenio público-privado que tiene nuestra residencial Altos de la Victoria.- Al saludarle y agradeciendo de antemano la atención que le brindan a la presente nos suscribimos de ustedes atentamente.- Licda. Susana Galdamez de Garza, Grupo Inmobiliaria Internacional S.A., Gerente Administrativo

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Hacer del conocimiento a la Licenciada Susana Galdamez de Garza que el convenio de apoyo a la construcción de infraestructura firmado por la representante del Grupo Inmobiliaria Internacional S.A y el señor Alcalde Municipal Ing. Leopoldo Eugenio Crivelli Durant representante de esta Municipalidad de Choloma, Cortes, queda sin valor y efecto por incumplimiento de dicha inmobiliaria, el cual se encuentra plasmado en el Acta No. 122 Punto 4 Inciso H, de fecha veinte y dos de Abril del año dos mil quince.-

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

L.- Del Departamento de Tesorería Municipal se recibió nota que dice:

Por este medio estamos solicitando se nos apruebe lo siguiente:

a) Un Certificado de Depósito en Banco Davivienda S.A. por valor L. 45,000.00 con un plazo de trece meses para la ejecución del **Proyecto Laguna Oxidación Sector Norte.**

b) Una Garantía Bancaria a nombre de MIAMBIENTE por valor de L. 40,448.10 con un plazo de un año para garantizar el cumplimiento de medidas de mitigación ambiental en **Proyecto Laguna Oxidación Sector Norte.**- Atentamente.- P.M. Ruben Espinal Gonzales, Tesorero Municipal.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que proceda ante el Banco Davivienda S.A. Solicitar un certificado de depósito por el valor de L. 45,000.00 con plazo de trece meses para la ejecución del **Proyecto Laguna Oxidación Sector Norte.**- Así mismo solicitar ante la misma Institución una Garantía Bancaria a nombre de MIAMBIENTE por el valor de L. 40,448.10, con



12

un plazo de un año para garantizar el cumplimiento de medidas de mitigación ambiental en **Proyecto Laguna Oxidación Sector Norte.**-

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

M.- Se recibió nota que dice:

Sirva la presente para saludarle y la vez solicitarle su autorización de un **Cabildo Abierto** en el cual estaremos presentando los informes a través del **Director de Obras y Proyectos Ing. Joel Discua** presentara informe de los **Proyectos pendientes del año 2016 y los proyectos realizados durante el año 2017 y los proyectos por ejecutar pendientes del 2017 para el año 2018**, ante la sociedad civil, y los patronatos del nuestro municipio, a realizarse el día **Domingo 17 de Diciembre** del presente año a partir de **10 A.M.**- Sin más que agregar, se suscribe de usted.- Atentamente.- Carmindo Ortiz, Director de Desarrollo Comunitario.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Aprobar la realización del Cabildo Abierto para el día Domingo 17 de Diciembre del 2017, a las 10:00 Am, en el "Centro Cívico Emma Romero de Callejas", con el objetivo de informar a través del Director de Obras Ing. Joel Discua, sobre los proyectos pendientes del año 2016, proyectos realizados durante el año 2017 y proyectos por ejecutar pendientes del año 2017 para el año 2018.-

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

5°.- CIERRE DE SESION.-